ATHA-FHPA-DH-257-37-14

[illegible] rresçebyd e [illegible]
por Juº pz de albenyz

tormyn que presente estays dareys por testimonio synado de vro syno en manera que haga fe a my Juan peres de albenyz en nombre e como procurador de Ruy gª de arana procurador syndico dela villa de Salvatierra de Alava e de diego saez de heguynoa procurador dela hermandad de asparrena e de diego lopez de lazarraga procurador dela hermandad de eguylaz e junta de sant myllan e de juan diaz de heredia procurador dela hermandad de barrundia e de los otros sus adherentes que a ello se querran e poneren como pido a vos el dicho escrivano a vos Juº saez de pinedo tormyn que el que fue del año pasado de myll e quynientos e treynta y tres años dela junta e provinçia dela hermandad de alaba que me deys entregue el auto dela apelaçion que Ruy gª de arana ynterpuso sobre el nombramyento de diputado y asyento que se tomo con la çibdad de vitoria ~~por~~ con parte de los procuradores dela dicha provinçia de alaba y los cabos que les quyeren a votos que antel pasaron todos antes dela dicha junta general y asymesmo como los dichos procuradores se arrimaron a la dicha apelaçion y de como despues al tiempo que nombraron por procuradores a fernan ybanes de marquyna y a martin garçia de mungia la fe de vergara que hyzieron por my en nombre de mys partes del poder que tenya dado e todo lo que sobre ello paso antel e me lo de synado e firmado en publica forma en manera que haga fe todo enteramente que yo esto presto y aparejado de le pagar su justo e debido salario e derechos que por ello obiere de aver e que asy lo hyziere que hara bien y lo que es obligado por quanto los dichos mys partes tienen neçesidad de todo lo suso dicho para lo presentar brevemente ante sus magestades e ante los señores del su muy alto consejo en grado dela dicha apelaçion y lo contrario haziendo dixo que protestaba e protesto de se quexar dello ante quyen e como debiese e de aver e cobrar del e de sus byenes todas las costas daños e menoscabos que por no lo hazer y hazer [illegible] a my y a mys partes en su nombre se me recresçieren e de como pido a vos el dicho escrivano lo suso dicho pido a vos el dicho escrivano a vos el dicho tormyn me lo deys por testimonio y a los presentes que dello sean testigos.

En la venta de pena arrada a onze dias del mes de ~~março~~ febrero año del naçimiento de myll e quynientos e treynta e quatro años en presençia de my martin de guetarria escrivano e notario de sus magestades e de los testigos de yuso escriptos paresçio presente Juº pz de albenyz de suso contenido en nombre de los dichos sus partes e pedio e requyrio al dicho Juº saez de pinedo tormyn que presente estaba lo que en este dicho requerimiento el qual yo le ley e notefyque en su persona de lo qual pidio que le diese testimonio y a los presentes rogo que dello fuesen testigos y fasle y del dicho requerimiento luego en contynente el dicho Juº saez de pinedo dixo que pedia traslado y por quanto al presente estaba ocupado en negoçios dela junta hermandad y el por el presente no podria dar la dicha escriptura en el dicho requerimiento contenida que pedia por el dicho Juº pz de albenyz que le estaba mandado por la junta y diputado general que no diese la escriptura syn mandado de sus mercedes a lo qual el dicho requerimiento

va testado do dezia março no empeçe

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

[M]as hasta antes de la dicha eleccion e nonbramiento que ellos fuesen sabidores dello e que ellos dixesen su respuesta e dando el dicho traslado del requerimiento e hallandose desocupado de los dichos negocios en esta ocupa[cion] al presente que lo haria e [illegible] juntamente lo mas breve que ser pudiese e que dando ellos respuesta e no la dando que estaba presto y aparejado de le dar todos los [illegible] merecidos e pedimientos [illegible] en favor de los [illegible] dicho requerimiento contenido ya pasado y no pasado ante el pagandole su derecho e salario e que no consintiendo en sus protestaciones ni en alguna dellas e dixo que daba e dio por su respuesta y el dicho juan perez por [illegible] el dicho no[illegible] de los dichos [illegible] dixo que se firmara en el dicho requerimiento e pedia lo en el e pedia lo por testimonio testigos que fueron presentes a lo que dicho es juan gomez de la calzada alcalde ordinario en la dicha villa e [illegible] diego fernandez de [illegible] e juan de torres vecinos de la dicha villa de peña [illegible]

E despues de lo susodicho en la dicha villa de peña [illegible] el dicho dia mes y año susodichos en presencia de mi el dicho escrivano e de los testigos el dicho juan perez de albeniz [illegible] en parte de pago de los maravedis [illegible] por [illegible] de los dichos [illegible] e testimonio e pedia al dicho juan gomez de pineda [illegible] e se lo firmo en el dicho requerimiento y el dicho juan lope de porto testimonio testigos los sobredichos e yo el dicho [illegible] de guetaria escrivano [illegible] en uno con los dichos testigos a lo que dicho es presente fui e por ende fize aqui este mi signo

~~tumbado~~ [illegible] en testimonio de verdad

[illegible] de guetaria

[illegible] de este [illegible] de cada [illegible] dicho juan perez de albeniz [illegible] el conçejo de [illegible] del conçejo [illegible]

[illegible]